



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0057690/2013

CÓRDOBA, 28 AGO 2017

VISTO

Que la Srta. Malena Lilien LÓPEZ, Legajo 34882960, ha solicitado EQUIVALENCIA de la asignatura: Deontología y Legislación Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de la asignatura Práctica Profesional del Psicólogo y Deontología, de la carrera de Psicología de la Universidad Nacional del Comahue, así como el programa oficial de la misma.

Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que el profesor a cargo de las cátedra correspondiente a las asignatura para la que se solicita la equivalencia se ha expedido respecto a la misma.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

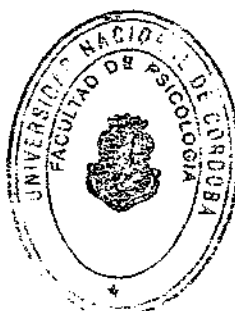
ARTÍCULO 1º: Otorgar EQUIVALENCIA a la Srta. Malena Lilien LÓPEZ, Legajo 34882960, en la asignatura Deontología y Legislación Profesional con una calificación de 8 (ocho) puntos.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guarani las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 1394

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA